

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190001820
AUTO #727

Santiago de Cali, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

1. ALLEGA escrito del abogado designado entendiéndose su aceptación del cargo, el que será tenido en cuenta para los efectos que haya lugar.
2. Vencido el término de contestación del demandado se procederá a señalar fecha para audiencia si ello diere lugar.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ